

//son (Chubut), 06 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 460 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.555/2010-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - -“R/ANT. LIC. PUBL. N° 27-AVP-2010-CONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON EN RUTA PROV. N° 31- DPTO. GAIMAN (EXPTE. N° 02184-I – 2010)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal a fs. 724/725, dictámenes que habré de COMPARTIR.

*b) Que a fs. 721/721 vta. luce agregado un proyecto de resolución, que atiende entonces, lo aconsejado por la Comisión de preadjudicación de fojas 713/715 y adjudica a RIGEL S.R.L. por PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.598.529.23) .Indica también, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición- por lo demás- he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***